



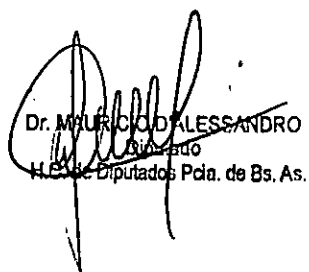
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

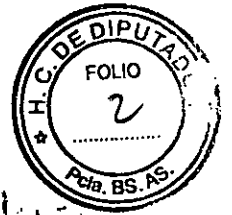
**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su beneplácito por conmemorarse el día 31 de agosto del corriente año el 150° Aniversario de la creación del Partido de Balcarce de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, su adhesión a los festejos organizados para la ocasión.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El partido de Balcarce es uno de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires. Está localizado en el sudeste de la provincia y fue creado por Decreto el 31 de agosto de 1865. En aquel entonces abarcaba los actuales Partidos de Balcarce, Gral. Pueyrredón y Gral. Alvarado, con 6.839 Km<sup>2</sup> y una cantidad de 4.198 habitantes según el Censo realizado en el año 1869.

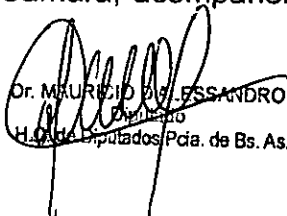
El Partido recibe este nombre en homenaje al Brigadier Gral. Antonio González Balcarce, quien fuera Segundo Jefe de la Primera Expedición al Alto Perú, haciéndose cargo de este ejército al ser separado de su mando el Gral. Ortiz de Ocampo.

El Gral. Antonio González Balcarce, logro al frente de este cuerpo, el 7 de noviembre de 1810, vencer a las tropas realistas en la batalla de Suipacha, lo que significo el primer triunfo de las armas patriotas. Además fue nombrado Segundo Jefe del Ejército de los Andes y Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Luego de una histórica contienda entre vecinos sobre el lugar en que debía fundarse la ciudad cabecera, el 22 de junio de 1876 fue determinada la fundación del pueblo de San José de Balcarce. Este conflicto finalizaría el 15 de octubre de 1879, cuando es sancionada la Ley de división del partido, por la que San José de Balcarce se convierte en ciudad cabecera del Partido de Balcarce.

Es importante destacar el aniversario de este Partido de la Provincia, y hacer extensivo el reconocimiento a los vecinos y entidades de bien público que allí conviven; ellos son quienes con su labor diaria engrandecen parte de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, saludando a los vecinos, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.-

  
Dr. MAURICIO P. FASSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.